

Metepec, Estado de México, 29 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 10 con 33 minutos de este 29 de mayo de 2024 daremos inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenos días. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, presencia que se hace de manera remota y presencial en las instalaciones de este Pleno, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a esta sesión Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Secretario por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 6517 y su acumulado, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 23 Acuerdos adicionales a los 6 Acuerdos ya listados en este Apartado para contar con 29 Acuerdos en los términos propuestos, de conformidad con el listado circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones a que ha hecho referencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las dos propuestas de modificación previamente señaladas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten, iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 6890/23, en el 668/23 y a favor de todos los demás proyectos, emitiendo votos particulares en los siguientes Recursos, 678/23, 3500/23, 3869/23, 4454/23, 4696/23 y acumulados, 5366/23 y acumulados, 7739/23 por los motivos que hice llegar vía correo electrónico para no interferir en la transmisión.

En el Recurso 4505/23, 6108/23, 8100/23 y 2382/23. También aquí voto particular porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acreditan su nivel de estudios.

En los Recursos 5195/23 y acumulados, 6130/23, 6640/23, 7764/23 y 619 del 2024, voto particular por el cobro de copias, ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida.

En el Recurso 5488/23 y acumulados, 7644/23, 7929/23, 8295/23 y 1968/24, voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad por contar con los documentos que acreditan el último nivel de estudios del servidor público.

Es cuanto en este bloque señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 7640/2023 ya que considero que se debió confirmar la clasificación como confidencial del pronunciamiento respecto a la información solicitada, ya que el artículo 142 de la Ley de Transparencia local no establece que deba ser pública la información que se trate de presuntos actos de corrupción, sino de actos de corrupción consumados pues de lo contrario se vulneraría el principio de presunción de inocencia del imputado.

Estoy a favor de los proyectos de este bloque, pero emito también un voto concurrente en los Recursos de Revisión 5488/2023 y acumulados, 7929, así como voto particular en el Recurso de Revisión 1968/2024 pues como lo he señalado en diversas ocasiones considero que se debió clasificar como confidencial la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior, con la finalidad de proteger su privacidad y sus datos personales, toda vez que la divulgación de esta información sólo es procedente cuando se acredite el interés público o bajo circunstancias específicas establecidas por la ley.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, buenos días a todos. Hago votos particulares en los Recursos 3926 y acumulado, 6597, 6890, 7912 ya que desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica de reserva y acreditar la prueba de daño.

Y en el 678, 3869, 4454 y 5386 y acumulados, así como el 7739, además por la prueba de daño porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el 4696 y acumulados por la prueba de daño, la reserva de nombres de servidores públicos absueltos y porque al haberse invocado actos consentidos, desde mi punto de vista, no procedía ordenarse la vista a la Dirección General de Datos Personales, esto por las documentales que no formaron parte del análisis de la Resolución.

También voto particular concurrente en el 5195 y acumulado, 6130, 6640, 7764 y 619, ya que desde mi óptica no procede ordenar la entrega de la información con costo en los casos en que el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular.

También voto particular en el 5488 y acumulados, 7644, 7929, 8235 y 1968, además del voto particular concurrente en el 4505 y 6108, así como 8100 porque la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos, desde mi punto de vista, debe ser considerado de acceso.

En el 6365 por la falta de prueba de daño, porque considero que se debió ordenar la entrega de la información correspondiente al DIF y no así a la totalidad de ese Ayuntamiento.

En el caso del 7040, desde mi perspectiva, la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas debe interpretarse en el sentido de que todas las declaraciones patrimoniales y de intereses, deben entregarse en versión pública por ese interés que reviste sin importar que la fecha de su presentación, la Ley de Transparencia actualmente abrogada, hubiera permitido su presentación de la información confidencial, por eso hago voto particular.

Y en el 8180 también hago voto particular concurrente por la vista a la Dirección de Datos en actos consentidos.

En el 1507 ya que desde mi punto de vista para determinar la situación o entrega de los nombres de las personas privadas de su libertad con sentencia condenatoria, esto ameritaría revisar la prueba de interés público, considero que dar a conocer el nombre de las personas condenadas por delitos de hechos de corrupción como cohecho, así como violaciones graves a los derechos humanos, esto debe ser público.

Y, por último, en el 2382 por la clasificación de la firma en datos comprobatorios de estudios a los servidores públicos y la vista que se da a la Dirección de Datos Personales en actos consentidos.

Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Secretario, la Comisionada Rosario Mejía Ayala desea hacer uso de la palabra para aclarar. Adelante Comisionada por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Presidente. Sólo hacer una precisión en el Recurso 2382, este es del 2023, por favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, tomo nota de la precisión. Si me lo permite continuaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Tengo un voto disidente en los Recursos Acumulados al 5531, en virtud de que no se comparte el argumento o la aplicación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acrediten los elementos suficientes para validar **(Ininteligible)** ya que se advierte que si bien es parte de un Recurso acumulado, la respuesta en algunas de las solicitudes de información no sobrepasa en lo individual la capacidad que soporta el SAIMEX.

Es por eso que nuevamente hago el llamado para que se puedan definir y separar los votos en estos sentidos para que se dé la respuesta en lo individual,

ya que con esta situación solamente le damos preferencia al Sujeto Obligado para que cumpla, sin que nosotros podamos determinar la información.

Emito un voto disidente en el Recurso 2880 ya que no se comparte que se actualicen las causales de **(Ininteligible)** invocadas para la Resolución pues no se le hizo la petición al particular para acreditar su identidad **(Ininteligible)** por la Ley de Protección de Datos de la Entidad. De igual forma se advierte una ampliación en la solicitud de información que impida el análisis del requerimiento inicial.

También emito un voto disidente en el Recurso 300 porque no se comparte que se ordene a la Secretaría de Finanzas la entrega de información que ellos no administran, generan ni poseen, ya que como bien lo refiere el servidor público habilitado en su respuesta, no cuenta con las **(Ininteligible)** para conocer sobre la información, que en el ejercicio de sus funciones genera Servicios Educativos Integrados en el Estado de México, SEIEM.

A favor de los demás Recursos, estableciendo voto particular en el Recurso 3114 y acumulados ya que no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos en las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México.

Emito voto particular en el Recurso 3926, ya que si bien estoy a favor del sentido de la Resolución, no comparto las consideraciones señaladas **(Ininteligible)** a que este Instituto no realice actividades de notificación y que por lo tanto no es procedente el supuesto establecido en la fracción V del artículo 140. Y determinar que la información relacionada con **(Ininteligible)** a 2023 que no ha concluido, se clasifique por tratarse de opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de un proceso deliberativo.

Emito un voto particular en los Recursos 5488, 6108, 7644, 7929, 8100, 8295 y 1968 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores

públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por regla general.

Emito voto particular en el Recurso 4505, además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero de que se trata de información que debe de clasificarse como confidencial y ya que al clasificarse se daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como lo he mencionado en varias ocasiones, la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 4696 y 180, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la ocuparon no fueron analizadas de fondo.

Voto particular en el Recurso 6365 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, podría revelarse el estado de fuerza de este órgano público.

Voto particular en el Recurso 1807 ya que se debió considerar que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula al nombre del servidor público que lo tiene asignado, dicha información debe ser considerada como reservada.

Voto particular en el Recurso 6683, además de los argumentos antes expuestos relativos a las placas, también porque se estima que no se debió dar por atendida la información solicitada respecto al titular de la UP, ya que no hubo

pronunciamiento respecto a dicho requerimiento por parte del servidor público habilitado competente.

Voto particular en el Recurso 7203, toda vez que el estudio realizado no se advierte o acredita que el Sujeto Obligado genere la información al grado detallado, con el que se está ordenando.

Voto particular en el Recurso 2382 por los temas relativos a la fotografía y a las fichas a datos en actos consentidos en los términos antes expuestos.

Y, por último, una opinión particular en los Recursos 6855, 7194, 8420 y 9994, a fin de reiterarle a los Sujetos Obligados la importancia de atender los casos establecidos en la ley de la materia. Y en el caso particular respecto a la Declaración de Incompetencia para atender las solicitudes de información, lo cual en los términos del artículo 167 de nuestra ley, deben de emitirse a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, incluso en aquellos casos en los que sea una incompetencia parcial.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en ese bloque, emitiendo voto particular concurrente en el Recurso de Revisión número 3114/23 y acumulados porque considero que procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad, toda vez que el Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé el cobro de copias certificadas en su totalidad con independencia del número de hojas.

Asimismo, emito voto particular en los Recursos de Revisión números 5488/23 y acumulados, 7644/23, 7929/23, 8295/23 y 1968/24 porque considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga a los Sujetos Obligados para pronunciarse en el supuesto de que no cuenten con el último grado de estudios

de los servidores públicos, toda vez que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2880, 5531, 6890, 7640 y 8300, todos de 2023, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes emitidos por algunos integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos conforme al registro de votos ya emitidos por los integrantes del Pleno y de conformidad con los correos de votos anticipados emitidos por diversos Comisionados.

Asimismo, en virtud de uno de los correos emitidos por la Comisionada Mejía Ayala doy cuenta de que en el 2382 emite voto particular del año 2024.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo. Hemos llegado al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 622 ya que considero que la Clave Catastral de Obras de las Licencias que obtienen los Ayuntamientos debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Emitiendo un voto disidente en el Recurso 5350 porque además de que no se comparte que se ordene la entrega de manera gratuita de las copias certificadas por los argumentos que se establecieron.

En el bloque anterior, no se advierte dentro de la Resolución los elementos necesarios y suficientes para determinar que el Sujeto Obligado, en efecto, cuenta con la información solicitada pues no se acredita que la persona de la cual solicitan la información haya trabajado para el Sujeto Obligado, no obstante, se establece la entrega de la misma, ordenando, incluso, la emisión del Acuerdo de Inexistencia en caso de no contar con ello.

Y a favor de los demás Recursos.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 5350/23 porque considero que procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en términos de lo expuesto en el bloque anterior.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno le informo que en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 5350 se aprueba por mayoría de votos, en virtud del voto disidente anunciado por la Comisionada Ramírez Peña y con voto particular de usted Comisionado Presidente.

En el 622 de 2024 aprobado por unanimidad de votos con el voto particular anunciado por el Comisionado Parra Noriega.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque también aprobados por unanimidad de votos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido, señor Secretario, que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los tres proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 1802/ICR-386 por la prueba de daño en los términos que ya anuncié anteriormente. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1802/ICR-386.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y nos enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se someten a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 66 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 59 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, dirigido a titulares de las Unidades de Transparencia, se propone imponer 6 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de Municipios, 49 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia y un apercibimiento a un servidor público habilitado del Ayuntamiento de Huehuetoca.

Por lo que hace al rubro de Organismos de Agua Municipales, 1 apercibimiento al titular de la Unidad de Transparencia;

Y por lo que hace a los Organismos DIF Municipales, 2 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

En total 59 apercibimientos en este primer Acuerdo que se somete a su consideración.

Por lo que hace al segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 6 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los Municipios.

Por lo que hace al tercer y último Acuerdo corresponde a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tianguistenco correspondiente a 150

veces el valor de la UMA vigente en el año 2024, que asciende a una cantidad de 16,285 pesos con 50 centavos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 29 Acuerdos que proponen determinar la procedencia e improcedencia en diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado previamente el listado referido, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 29 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 29 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 11 con 4 minutos de este 29 de mayo de 2024, damos por concluida la Décima Novena Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenos días.

--- 0 ---

....